

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el apartado 4.4 de la Política de Remuneraciones del Grupo aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 27 de abril de 2017 previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la aprobación de un “Plan de Entrega de Acciones” de aplicación general y voluntaria a todos los empleados con residencia fiscal en España y que mantengan una relación laboral con determinadas entidades del Grupo, que permite a dichos empleados la entrega gratuita de acciones de la Sociedad con cargo a su retribución dineraria fija con un límite máximo de 12.000 euros anuales, de acuerdo con el actual marco normativo fiscal y laboral (el “Plan de Acciones”).

Dicho Plan de Acciones tiene como objetivo alinear el rendimiento y los resultados del Grupo con los objetivos y retribuciones de sus empleados, mediante su participación en el riesgo de la misma, así como fomentar la participación de dichos empleados en el capital social de Grupo Catalana Occidente.

Se han acogido al Plan de Acciones un total de 118 empleados del Grupo a los que se han entregado un total de 20.646 acciones de la Sociedad, valoradas a 36,27 euros por acción, es decir, la media ponderada de cotización de la acción de la Sociedad en los dos meses anteriores a la fecha de entrega del Plan de Acciones.

En Sant Cugat del Vallès, a 12 de julio de 2017.

Francisco José Arregui Laborda  
Director General – Secretario del Consejo de Administración